

# PROTOCOLO PARA LA PRÁCTICA DE PADEL.

Coronel Pringles, 22 de junio de 2020.

En el día de la fecha, se reúnen en Casa del Deporte el Sr. Director de Deportes, Sebastián Querejeta; el Coordinador de Eventos y Polideportivo, Sr. Saúl Etchart y representantes del deporte PADEL, para acordar puntos respecto a la conformación del protocolo sanitario que posibilite la reapertura deportiva. Se dejan en claro los siguientes ítems:

- 1) Canchas habilitadas únicamente para la práctica deportiva.
- 2) Turnos de 45 minutos, más 15 de desinfección y desalojo. Se deberán desinfectar paletas, pelotas y demás equipos de juego que serán utilizados por los jugadores y/o trabajadores.
- 3) El otorgamiento de los turnos, como el cumplimiento de los mismos, quedará a cargo de la subcomisión organizadora.
- 4) Se adoptarán las medidas necesarias para la ventilación diaria recurrente de los espacios comunes. Aquellos que no puedan cumplir con dicha ventilación, ya sea mecánica o natural, serán restringidas en su uso.
- 5) En el lugar solamente podrán permanecer 4 jugadores, más el encargado/supervisor o propietario.
- 6) Se recomienda a los mayores de 60 años abstenerse de la práctica deportiva.
- 7) Elementos de higiene e hidratación personales.
- 8) Llegar sobre la hora del turno con la indumentaria y elementos para la práctica.
- 9) Cerrados vestuarios, club house, cantina y/o buffet.
- 10) Se prohíbe la realización de torneos, competencias o similares.
- 11) Llevar registro estricto de los asistentes por día, turno y cancha. Dicha planilla deberá permanecer en el complejo y deberá contar con nombre y apellido, dirección, DNI y número telefónico.
- 12) Evitar reuniones antes y después de los partidos.
- 13) Los organismos de control serán: Secretaría de Salud, Dirección de Deportes y Policía Comunal.
- 14) En caso de que surja alguna situación no prevista en la siguiente acta/protocolo, se volverán a juntar las partes para dialogar y resolver dicha situación.